



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA, CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1336/2020

Visto: La solicitud del Centro Universitario Regional Este para el financiamiento de Recursos Humanos que aseguren el funcionamiento del laboratorio Covid - 19.

Considerando: la conformidad expresada por la mesa del Consejo Directivo Central con integración ampliada.

Atento: a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 10 del Consejo Directivo Central de fecha 31/03/2020.

El Rector resuelve:

1. Asignar al Centro Universitario Regional Este, una partida de \$ 1.291.266 (pesos uruguayos un millón doscientos noventa y un mil doscientos sesenta y seis) por única vez. El financiamiento será con cargo al Fondo para la atención universitaria a los efectos de enfrentar las situaciones derivadas de la epidemia de covid-19.
2. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de las trasposiciones de crédito correspondientes, y a la Dirección General de Planeamiento, la confirmación respectiva en el SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera.
3. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim
Rector



Montevideo, 22 de diciembre de 2020

Atento a lo dispuesto por el literal e) del Artículo 26 de la Ley Orgánica y a la Resolución Nro. 1336 del Sr. Rector de fecha 21/12/2020.

El Rector resuelve:

1. Cometer a la Dirección General de Administración Financiera la realización de la transferencia financiera de \$1.291.266 a la Unidad Ejecutora Nro. 30 - Centro Universitario Regional Este - Programa 351 - Financiación 1.2.
2. Dar cuenta al Consejo Directivo Central.

Prof. Rodrigo Arim

Rector

Rectorado

Av. 18 de Julio 1824, piso 1 - C.P. 11200 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901
rector@rektorado.udelar.edu.uy

www.universidad.edu.uy